

El arranque del ‘macrorregulador’ paraliza temporalmente operaciones

ENTRA EN VIGOR LA LEY QUE CREA LA CNMC/ El proceso dejará en suspenso fusiones, adquisiciones y opas, lo que está teniendo un efecto desincentivador sobre las compañías que sopesaban realizarlas.

Mercedes Serraller. Madrid
 Hoy entra en vigor la Ley de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), según publicó ayer el BOE. El Gobierno tiene dos meses para aprobar el Estatuto Orgánico de la CNMC, que regulará su estructura orgánica, la distribución de competencias entre sus distintos órganos y el régimen de su personal, y a partir de ahí, otros dos meses para aprobar el nombramiento de los diez integrantes de la nueva Comisión.

La creación y puesta en marcha de la CNMC, que debería culminar antes del 5 de octubre, va a paralizar temporalmente el mercado de operaciones –fusiones, adquisiciones y opas– de los próximos meses por el propio procedimiento administrativo que entraña y porque, según refrendan las empresas y sus abogados, está teniendo un efecto desincentivador sobre las compañías que sopesaban comunicar a la Comisión Nacional de Competencia (CNC) su intención de realizar una concentración.

Durante la primera parte del periodo, de dos meses, la CNC seguirá funcionando. Sin embargo, durante la segunda, en la que se eliminará el organismo, no, por lo que

Un mínimo de 30 concentraciones quedarán en suspenso durante al menos dos meses

todos los expedientes que tenga entre manos se quedarán paralizados a la espera de que empiece a funcionar la CNMC.

Un mínimo de 30 expedientes de concentraciones quedarán paralizados durante, al menos dos meses. La CNC suele estudiar entre 15 y 20 expedientes de este tipo de operaciones al mes. Además, Competencia tramita 118 expedientes sancionadores por prácticas anticompetitivas que también quedarán en suspenso en este mismo periodo. A lo que se suma su labor de control y protección de la Competencia en distintos sectores.

El parón que hace más daño es el que afecta a las operaciones de concentración que, según explican los abogados a los que ha consultado este diario, también opera como efecto disuasorio a la hora de decidirse a realizar una operación.

En esta semana, por ejemplo, consta de forma pública que la CNC está decidiendo sobre siete concentraciones



El ministro de Economía, Luis de Guindos.

Compañías que sopesaban realizar compras o fusiones posponen sus planes

antes del 5 de agosto. Entonces el ministro de Economía propondrá al Gobierno el nombramiento de los miembros del Consejo, quienes comparecerán ante el Congreso, que tendrá un mes para vetarlos. En el plazo de 20 días desde la publicación del real decreto de nombramiento de los miembros del Consejo, se procederá a la constitución de la CNMC, a través de la creación del Consejo de 10 miembros.

El Consejo contará con un mes para nombrar al personal directivo, elaborar el Reglamento de funcionamiento interno e integrar medios personales y materiales. La puesta en funcionamiento se iniciará en la fecha que determine el ministro de Economía y, en todo caso, el 5 de octubre.

El Senado aprobó la ley el pasado 22 de mayo. El Gobierno tuvo que enmendar buena parte del texto inicial en el Congreso ante la amenaza de Bruselas de que lo tumbaría por su escasa independencia.

CONCENTRACIONES

Operaciones que estudia la CNC esta semana
 Cada mes, Competencia analiza entre 15 y 20 concentraciones

- Supsar/Tasisa/Assistalia/CAE/Ambulancias Islas Canarias
- Indas/Alabasa
- Apollo-Finanmadrid
- Zambón/Profile,
- Nammo/General Dynamics
- Boyacá-Redprensa-RDE
- Grupo Gerdau/Gerdau Hóldings Europa.

Fuente: Comisión Nacional de Competencia

en una primera fase (ver cuadro adjunto). A estas operaciones se suman otras que se encuentran en un estadio previo.

El Gobierno debe aprobar un Decreto con el Estatuto Orgánico en un máximo de dos meses desde la entrada en vigor de la ley hoy, es decir,